ïnez, y hijo de este vno Sep.to de D.n Manuel Cebrian Vec.d, y ber
do esta vna tacha legitima, no obstante se suspendio la continuac
de proceder ala declaracion. de otras personas, citando la Vara
en dho. S.or Juan Ruiz, y que se consultase a dha R.l Sala, to
apoderado de que son algunos Capitulares se suscito la que pre
sentan duda de si el parentesco se ha de contar por los grados del der
canonico, o del Civil, afectando ignorancia a la ordn. que rige en e
Libro capitular del año pasado de 1774. expedida por el R.l
Acuerdo de dha R.l Chancr.a de la Ciudad de Granada de 30 de octu
dcho. año (que pido se manifieste y lea), como tambien la carta
ordn. del S.n Consejo echa, a consulta de algunos capitulares s
bre la eleccion de Personero y Diputados de prim.o de octubre de
dho. año; y finalm.te el concepto del S.or Fiscal de dha. R.l Chanr.a
de Granada en vna de sus Respuestas que contra en dho Regi
Tribunal sobre este asumpto en los Autos generales, de que no
dexo tolerar la Suerte de Alc.de en D.n Joaquin Chico, siendo Sin
no de dos Regidores, y la de D.n Martin Cillen, siendo primo Seg.do del R
fexido D.n Fran.co Martinez Rojas; pero no nos conformamos, que lo ces
to es que todos aquellos contados, que los electos tengan con los Re
dores, que les presten dhos Subrogacion y alegam.to con estos pa
rados cuerpos de la parcialidad constituien impedim.to y tacha legal
demas de los otros espacidos en las Leyes de R.l. y otras Pr.as Ord
con que parece ser voluntaria la especificada duda de dhos. Regido
antes Si quiza pudiera discurrirse que era suscitada, vien o para
que se dilatase mas la continuacion de los dos Sres Jueces, hacien
cada Suente vna consulta, ovien para que no se desconociesen to
das las personas que quedan encabezadas en dho. estado Llano para
que se manifestasen las tachas legales de todas ellas, y de esto se con
venciese la parcialidad, y confederacion con que se obro en la mate
lacion de ellas; pero ademas de todo lo Relexido y para que se desva
dha. figurada duda, que no sirva de estorvo para la continuacion de
la declaracion, exponga que ademas de las tachas que de ese esp
tan en mi anterior escrito a las personas que alli señale, yerme en
tan dicho D.n Santos Hidalgo, este tiene tambien la tacha de ser pa
rio carnal de D.n Fran.co Ramirez Vicente de Regidor y fiel
Executor por suo. aceptado, Jurado, y apoderado en este